



Medellín, 15 de noviembre de 2013

Rad. N. 20130111381
Radicado: R 201300492116
Fecha: 2013/11/21 12:04 PM
TPO: OFICIO
MARCO AURELIO ORTEGA COLONIA



Doctora
LUZ MARÍA AGUDELO SUÁREZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social
Calle 42B No. 52-106 Gobernación de Antioquia - Piso 8 CAD
La ciudad

Asunto: **REMISION DE LA EXISTENCIA DE LA ASOCIACION DE USUARIOS PARA ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S S.A.S EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 101 DEL 2013**

Respetada doctora Luz María,

En mi condición de Gerente Encargado de la entidad promotora de Salud ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA EPS SAS, atendiendo las previsiones de la Circular 000101 del 26 de febrero de 2013, para su conocimiento y custodia, me permito informar la existencia de la Asociación de Usuarios constituida como lo acreditan los documentos que anexo a la presente, como son:

- a. Acta de grupo primario de la EPS.
- b. Acta de constitución de la Asociación de Usuarios.
- c. Estatutos de la asociación de Usuarios.
- d. Listado de asistentes a la Asamblea de constitución

Es menester indicar que debido a que la Asociación de Usuarios para ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA EPS SAS, se constituyó antes de la entrada en vigencia de mi representada, COMFAMA en su labor de apoyo había informado de esta situación el pasado 22 de mayo de la presente anualidad. Sin embargo, en comunicación del día de hoy, el área de Participación del Despacho, me ha informado que no ha recibido comunicación alguna, por tanto, procedo a remitir lo anunciado para lo pertinente.

Agradezco igualmente, su instrucción a fin de convocar la Asamblea de la Asociación de Usuarios de ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S S.A.S, con el objeto de la elección y designación del representante de la Asociación ante la Junta Directiva de ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S S.A.S.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Cordialmente,


OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS
Gerente

Copia. Sra. Diana Naranjo. Profesional Universitario. Área acompañamiento a Asociaciones de Usuarios SSSA